

QUILLOTA, 06 de Enero de 2022

EXENTO N°: 179_/_

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 326_/_ VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4967 del 16.06.2012 Exento N° 2156 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2021 de **CONSTANZA NICOLE MANCILLA CÁCERES, R.U.T. N° 19.152.513-2**, que la designa con 44 hrs. cronológicas semanales como PSICÓLOGA con cargo a fondos Subvención Escolar Preferencial en el Colegio Valle de Quillota;
- 2.- Ord. N° 485 B de fecha 31 de diciembre 2021 mediante el cual el Alcalde Oscar Calderón Sánchez de la I. Municipalidad de Quillota informa no renovación de contrato año 2022;
- 3.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE CONTRATO PARA EL AÑO 2022 de **CONSTANZA NICOLE MANCILLA CÁCERES, R.U.T. N° 19.152.513-2** Psicóloga del Colegio Valle de Quillota, a contar del 01 de marzo de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 159 número 4, esto es por, vencimiento del plazo convenido en el contrato. No se renovará contrato como Psicóloga SEP, ya que, se requiere profundizar en acciones con profesional con especialización en materia de gestión escolar y convivencia escolar.

SEGUNDO: ADOPTE el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA